



Excmo. Ayuntamiento de Istán

## BANDO DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Istán (Málaga), SE HACE SABER

Que por el Patronato de Recaudación Provincial se han adoptado las siguientes medidas:

- 1.- No se practicará ninguna notificación ni actuación de embargo, salvo riesgo de prescripción.
- 2.- Se prorroga hasta el 19 de junio de 2020 los periodos de pago en voluntaria de los impuestos y tasas siguientes:

CONCEPTO	PERÍODO	FECHA FIN VOLUNTARIA
IMPUESTO VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	R-ANO-2020	19/06/2020
TASA BASURA	R-4-TR-2019	19/06/2020
T. BASURA INDUSTRIAL	R-4-TR-2019	19/06/2020

- 3.- Durante este periodo no se remitirán avisos de pago para el cobro de padrones ni se cargarán domiciliaciones. Cuando se envíen los avisos de pago, estos tendrán una fecha límite de pago suficientemente amplia para que puedan ser abonados en entidad colaboradora.



CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

262fd63dc470f1b11c0758ab4823650ade24d0b1

**NIF/CIF**

\*\*\*\*917\*\*

**FECHA Y HORA**

01/04/2020 10:30:09 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/istan>



**Excmo. Ayuntamiento de Istán**

4.- Los recibos acogidos a Plan de Pago Personalizado sí se cargarán en cuenta con el fin de evitar que las siguientes cuotas sean de mayor importe; no obstante, los contribuyentes podrán ordenar a sus entidades financieras su devolución sin que ello suponga la anulación de dicho Plan.

5.- Se ha habilitado en la web del Patronato un icono para que los ciudadanos puedan conocer tanto las medidas ya adoptadas como las posibles decisiones que deban tomarse en los próximos días en función de cómo evolucionen los acontecimientos.

6.- Aquellos que voluntariamente quieran abonar los recibos de los padrones citados, pueden obtener la carta de pago bien a través de la web <https://portalweb.prpmalaga.es>, bien llamando al teléfono de cualquiera de las oficinas o al 951957000.

7.- Las oficinas del Patronato de Recaudación Provincial permanecerán cerradas al público durante el tiempo que dure el estado de alarma.

**Documento firmado electrónicamente en Istán,**

**El Sr. Alcalde-Presidente.**

CIF: P 2906100 I - Plaza de Andalucía, s/n - 29611 Istán, Málaga

Tfno. +34.952.86 96 03 - Fax +34.952.86 96 65 - [www.istan.es](http://www.istan.es)



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

JOSE MIGUEL MARIN MARIN (ALCALDE)

**CÓDIGO CSV**

262fd63dc470f1b11c0758ab4823650ade24d0b1

**NIF/CIF**

\*\*\*\*917\*\*

**FECHA Y HORA**

01/04/2020 10:30:09 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/istan>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

262fd63dc470f1b11c0758ab4823650ade24d0b1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/istan>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290614\_2020\_000000000000000000000000002670773

Órgano: L01290614

Fecha de captura: 01/04/2020 10:26:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 262fd63dc470f1b11c0758ab4823650ade24d0b1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)